

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA FOFAES.**  
**Seguimiento de Acuerdos de la Tricentésima Sexagésima Primera Novena Reunión Ordinaria**

Nº Acuerdo	Descripción	Instrucción	Atención	Observaciones				
361-01-14	El Comité Técnico aprueba el acta de la <b>Tricentésima Quincuagésima Novena Reunión</b> del Comité Técnico del <b>FOFAES</b> ; Asimismo, se da por enterado del avance del ejercicio presupuestal del Convenio <b>SAGARPA-GES</b> que presenta el ejercicio 2014.	Control Interno.	*** Acta enviada a los integrantes con Oficio No. FOFAES 361-01-14 de fecha 7 de Mayo del 2014.					
361-02-14	<p>En relación del Oficio de fecha 10 de Abril del 2014, enviado por el Delegado de SAGARPA y el Secretario de SAGARHPA, este Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora Autoriza lo Siguiente:</p> <p><b>PRIMERO:</b> Autoriza el Compromiso de los Gastos totales de Evaluación, Supervisión, Operación, Difusión y de Desarrollo Institucional por un monto de <b>\$19'915,813.00</b> (Diecinueve Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 m.n.) distribuidos en <b>\$9'190,868.00</b> (Nueve Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 m.n.) para la Delegación de la SAGARPA, <b>\$ 9'051,945.00</b> (Nueve Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) para la SAGARHPA Estatal y <b>\$1'673,000.00</b> (Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) para el FOFAES.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Autoriza Aperturar 2 subcuentas para el ejercicio de los recursos, una para la Delegación de la SAGARPA y la otra para la SAGARHPA Estatal.</p> <p><b>TERCERO:</b> Autoriza el Pago de los recursos Federales depositados a la fecha por un monto de <b>\$10'355,445.00</b> (Diez Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) distribuidos en \$ <b>4'701,000.00</b> (Cuatro Millones Setecientos Un Mil Pesos 00/100 m.n.) para Gastos de Operación de la SAGARHPA Estatal, <b>\$ 4'316,045.00</b> (Cuatro Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) para Gastos de Operación y de Evaluación para la Delegación de la SAGARPA y <b>\$1'338,400.00</b> (Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.) para Evaluación externa del FOFAES, los cuales se utilizarán principalmente en honorarios, bonos de productividad, combustibles, lubricantes, viáticos gastos de camino, pasajes, alimentación, refacciones y mantenimiento vehicular, equipo de cómputo, evaluación externa y en todos aquellos conceptos de gasto contemplados en los Lineamientos Específicos para la aplicación de los Gastos de Operación de la Delegación de la SAGARPA y la SAGARHPA Estatal.</p> <p><b>CUARTO:</b> Autoriza que las futuras radicaciones de recursos Federales y Estatales al Fideicomiso en lo que respecta a los Gastos mencionados con anterioridad se deberán de radicar a las subcuentas referidas para su ejercicio.</p> <p><b>QUINTO:</b> Autoriza que las personas encargadas de firmar las Instrucciones de Pago directas al Fiduciario que afectarán los recursos depositados en las subcuentas de Gastos de Operación aperturadas para estos efectos, serán las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> <b>C.P. SERGIO HOMERO REAL ROMERO</b>  ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA,  DE LA DELEGACION TATAL DE LA SAGARPA </td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> <b>C.P. FRANCISCO JAVIER ALDAY VILLA</b>  JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y  SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION DE LA SAGARPA </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SAGARHPA ESTATAL</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> <b>ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI</b>  SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS  HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y  VICEPRESIDENTE DEL FOFAES </td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> <b>LIC. MARTHA BEATRIZ VALLEJO RUIZ</b>  DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y  EVALUACION DE LA SAGARHPA </td> </tr> </table> <p>Y por último Autoriza: que posteriormente, los pagos se irán solicitando directamente al Fiduciario conforme se vayan requiriendo con el propósito fundamental de que no se presenten problemas en la operación de ambas Dependencias.</p>	<b>C.P. SERGIO HOMERO REAL ROMERO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, DE LA DELEGACION TATAL DE LA SAGARPA	<b>C.P. FRANCISCO JAVIER ALDAY VILLA</b> JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION DE LA SAGARPA	<b>ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI</b> SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y VICEPRESIDENTE DEL FOFAES	<b>LIC. MARTHA BEATRIZ VALLEJO RUIZ</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DE LA SAGARHPA	<p>Informar a los Beneficiarios Instruir al Fiduciario</p>	<p>Se informó a los beneficiarios por conducto de los DDR's. Oficios Nos. FOFAES-V/S 361-01 y 361-02 de fecha 7 de Mayo del 2014.</p>	
<b>C.P. SERGIO HOMERO REAL ROMERO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, DE LA DELEGACION TATAL DE LA SAGARPA	<b>C.P. FRANCISCO JAVIER ALDAY VILLA</b> JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION DE LA SAGARPA							
<b>ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI</b> SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y VICEPRESIDENTE DEL FOFAES	<b>LIC. MARTHA BEATRIZ VALLEJO RUIZ</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DE LA SAGARHPA							

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA FOFAES.**  
**Seguimiento de Acuerdos de la Tricentésima Sexagésima Primera Novena Reunión Ordinaria**

361-03-14	El Comité Técnico Autoriza se reintegre a la TESOFE un importe de <b>489,555.00 pesos</b> , más sus rendimientos financieros generados, dicho importe a reintegrarse se deriva de que la Federación realizo Radicación del Componente de Extensión e Innovación Productiva sin aplicar las retenciones de recursos correspondientes a Supervisión (0.5%), Difusión (0.3) % y PDI-PAP (1.0%), (CEIP), del Ejercicio 2014, así como a la reducción por austeridad del 5% en Gastos de Operación.	Informar a los Beneficiarios Instruir al Fiduciario	Se informó a los beneficiarios por conducto de los DDR's. Oficio No. FOFAES-V/S 361-03 de fecha 7 de Mayo del 2014.	
361-04-14	El Comité Técnico se da por enterado del contenido del Convenio de Colaboración 2014 entre la CONAPESCA y el Gobierno del Estado, el cual contempla recursos por un importe de <b>45,323,712.00 pesos</b> , los cuales serán utilizados para la realización del Proyecto Prioritario, a fin de reactivar las Unidades de Producción Camaronicola que sufrieron los efectos de las mortalidades atípicas en el ciclo productivo 2013 y contribuir a revertir la crisis en la que se encuentra inmerso este sector.	Control Interno	El C.T. Informa a la S. P.y A	
361-05-14	<p>El Comité Técnico se da por enterado del contenido del Oficio No.12-01/130/14, enviado por el Secretario de SAGARHPA y Vicepresidente del FOFAES relativo a las acciones de solventación a las observaciones practicadas y sobre la adopción de medias preventivas y/o correctivas que permitan reducir su recurrencia. Y se Autoriza las Medidas Preventivas o Correctivas y Medidas de Coordinación señaladas en el mismo oficio en mención.</p> <p style="text-align: center;"><b>MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las revisiones de campo serán, invariablemente, en forma coordinada entre el personal comisionado por el Órgano Interno de Control, por la Delegación de la SAGARPA y por el Gobierno del Estado.</li> <li>2. La alteración de facturas por parte del proveedor o contratista, cuando se demuestre que el daño solo es de tipo fiscal, no patrimonial, a juicio del Órgano Interno de Control, se sancionará haciendo la denuncia correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria, para que éste actúe de acuerdo a sus facultades.</li> <li>3. Publicar en las páginas de la Delegación de la SAGARPA y del Gobierno del Estado, la relación de productores, proveedores y/o contratistas que hubiesen incurrido en una irregularidad con las siguientes consideraciones (listado que debe incluir a los sujetos de observación, tanto para los recursos en concurrencia, como para los de ejecución directa):             <ol style="list-style-type: none"> <li>a).- Como advertencia, cuando la observación aún se encuentre en la etapa de solventación, para que se evite realizar tratos comerciales con los enlistados, en tanto se resuelve su situación, o</li> <li>b).- Que deberán abstenerse de realizar tratos comerciales con los enlistados porque esté debidamente fundamentada la irregularidad observada.</li> </ol> </li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>MEDIDAS DE COORDINACIÓN:</b></p> <p>Previa a la entrega oficial a la Delegación de la SAGARPA de los argumentos y elementos de solventación aportados por el Gobierno del Estado, por los productores o por proveedores y contratistas, en su caso, se deberá hacer una revisión conjunta con la unidad auditada de esa Dependencia, para que emita su opinión y consideraciones al respecto, de tal forma que ésta sea corresponsable de dicha solventación.</p> <p>Las anteriores medidas, si bien no pueden considerarse las únicas posibles de adoptar para prever la presencia de futuras irregularidades en el ejercicio del gasto, si son de gran importancia dado que representan la mayor parte de las observaciones practicadas y por consiguiente, su aplicación debe reflejarse en una significativa reducción de las mismas.</p>	Control Interno	***	

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA FOFAES.**  
**Seguimiento de Acuerdos de la Tricentésima Sexagésima Primera Novena Reunión Ordinaria**

	En la medida que el Órgano Interno de Control vaya resolviendo sobre los elementos de solventación aportados, podremos poner a consideración de este Comité, nuevas medidas de carácter preventivo y/o correctivo que nos permitan hacer el uso más eficiente de los recursos públicos.			
361-06-14	El Comité Técnico Autoriza los Compromisos de 22 solicitudes por un importe de 19,721,761.96 pesos, con cargo al presupuesto del Programa S217 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2014.	Informar a los Beneficiarios	El C.T. Informa a la CONAGUA	
361-07-14	El Comité Técnico se da por enterado del Comentario hecho por el Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA, y Autoriza se lleve as cabo una Reunión Urgente con Personal de la Delegación de la SAGARPA y el Gobierno del Estado, para buscar una solución inmediata a lo anteriormente expuesto.	Control Interno	***	
361-08-14	El Comité Técnico se da por enterado del Comentario hecho por el Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA, y Autoriza se lleve a cabo una Reunión Urgente con Personal de la Delegación de la SAGARPA y el Gobierno del Estado, para buscar una solución inmediata o lo anteriormente expuesto.	Control Interno	***	

\*\*\* Instrucción con el envío del Acta.